



Resolución de Alcaldía

N° 617-2021-MDCN-T

Ciudad Nueva, 29 de diciembre del 2021.

VISTO:

El Informe N° 642-2021-SGSG-MDCN-T, de fecha 21 de diciembre del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Secretaría General; el Informe N° 963-2021-GA-GM-MDCN-T, de fecha 22 de diciembre del 2021, emitido por la Gerencia de Administración; el Informe N° 1195-2021-GPPyMI-GM-MDCN-T, de fecha 27 de diciembre del 2021, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional; el Informe N° 978-2021-GA-GM-MDCN-T, de fecha 28 de diciembre del 2021, emitido por la Gerencia de Administración; el Proveedor N° 11573-2021-GM, de fecha 28 de diciembre del 2021, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305 en concordancia con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N° 642-2021-SGSG-MDCN-T, de fecha 21 de diciembre del 2021, emitido por la Abog. BETTY KIOKO LOPEZ TANG, (e) de la Sub Gerencia de Secretaría General, solicita reembolso de gastos efectuados por el pago de la publicación de la Ordenanza Municipal N° 011-2021-MDCN-T, realizado en el diario sin FRONTERAS por la suma de S/ 541.00 soles, por lo que requiere se realice el trámite correspondiente para su formalización mediante acto resolutorio;

Que, mediante Informe N° 963-2021-GA-GM-MDCN-T, de fecha 22 de diciembre del 2021, emitido por la Gerente de Administración, CPC. ROSARIO YESSENIA RUTH VILCA YUJRA, solicita a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional la certificación de crédito presupuestal para el reembolso de gasto efectuado en referencia al comprobante de pago adjunto FA 12-000318, a favor de la Abog. BETTY KIOKO LOPEZ TANG (e) Sub Gerente de Secretaría General, por la suma total de S/ 541.00 (Quinientos Cuarenta y Uno con 00/100 soles), a fin de continuar con el trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N° 1195-2021-GPPyMI-GM-MDCN-T, de fecha 27 de diciembre del 2021, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, informa que luego de haber realizado el análisis correspondiente esa dependencia emite opinión favorable de disponibilidad presupuestal conforme a los clasificadores presupuestarios aprobados;

Que, mediante Informe N° 978-2021-GA-GM-MDCN-T, de fecha 28 de diciembre del 2021, emitido por la Gerente de Administración, CPC. ROSARIO YESSENIA RUTH VILCA YUJRA, remite a la Gerencia Municipal los actuados administrativos y solicita disponer a quien corresponda, proyectar el acto resolutorio de autorización del reembolso solicitado, a favor de la Abog. BETTY KIOKO LOPEZ TANG;

Que, Mediante Proveedor N° 11573-2021-GM, de fecha 28 de diciembre del 2021, emitido por el Gerente Municipal, quien dispone conocimiento, evaluación y PROYECTAR RESOLUCIÓN;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Artículo 56.- Reembolso de gastos administrativos: 56.1) Solo procede el reembolso de gastos administrativos cuando una ley expresamente lo autoriza. Son gastos administrativos aquellos ocasionados por actuaciones específicas solicitados por el administrado dentro del procedimiento. Se solicita una vez iniciado el procedimiento administrativo y es de cargo del administrado que haya solicitado la actuación o de todos los administrados, si el asunto fuera de interés común; teniendo derecho a constatar y, en su caso, a observar, el sustento de los gastos a reembolsar.

En tal sentido conforme lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, y las facultades conferidas en el artículo 6° y numeral 6) del art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, concordante con la Ley de Procedimiento Administrativo General N°27444, con Visto Bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER y AUTORIZAR EL REEMBOLSO DE GASTOS a favor de la Abog. Betty Kioko López Tang, por el importe total de S/ 541.00 (Quinientos Cuarenta y Uno con 00/100 soles), correspondiente al gasto efectuado en la publicación de la Ordenanza Municipal N° 011-2021-MDCN-T, publicada en el Diario "Sin Frontera" el día 18 de diciembre del 2021, conforme menciona el Informe N° 642-2021-SGSG-MDCN-T, de fecha 21 de diciembre del 2021 y la opinión favorable de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización según los clasificadores presupuestarios:

Programa	: 9001 Acciones Centrales
Actividad/Proyecto	: 5000002- Conducción y Orientación Superior
Función	: 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
Div. Func.	: 006 Gestión
Grupo Func.	: 0007 Dirección y Supervisión Superior
Secuencia Func.	: 0018
Certificación	: 4333
Fuente	: 5 - Recursos Determinados
Rubro	: 07(A)-Fondo de Compensación Municipal
Específica de gasto	: 2.3.2.2.4.1 Servicio de Publicidad
Monto Total	: S/ 541.00 soles

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, y la Sub Gerencia de Tesorería las acciones inherentes para el cumplimiento de la presente resolución de acuerdo a la disponibilidad financiera de la entidad.

ARTICULO TERCERO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipiadnueva.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
ALCALDÍA
GM
CAJ
CA
GPPyMI
SGT
SGSG
SGTIC
INTERESADO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMER JOEL PERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE